

MODELO DE CONTESTACIÓN A LA PROPUESTA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

Exp.: ECON/000066/2019 – Lote 1
ECON/000309/2019 (PM001)

De acuerdo con la propuesta realizada por parte de la *Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, de proceder a la **prórroga y modificación** del contrato de servicios denominado **“SERVICIO Y SOPORTE DE FORMULARIOS TELEMÁTICOS POR CONVOCATORIA (LOTE 1)”**, suscrito entre la *Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid* y nuestra empresa, D Juan Navascués Fernández Victorio con D.N.I. número **CONFIDENCIAL** en nombre y representación de **GUADALTEL S.A.** (NIF: A-41414145), **acepta** las condiciones de la **prórroga y modificación** establecidas en los términos que a continuación se exponen:

- **Justificación de la necesidad de prórroga:** Este contrato tiene por objeto la prestación del Servicios de diseño, construcción y publicación de formularios electrónicos (en formato HTML o PDF) asociados a Convocatorias y Procedimientos Administrativos publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad, continúa la necesidad de dar cobertura a los servicios objeto de la FASE 2.- TRABAJOS DE SERVICIO.

El próximo día 1 de diciembre de 2021, finaliza el contrato referido, por lo que atendiendo a la continuidad de la necesidad y criticidad del negocio para el que se presta el servicio de FORMULARIOS ELECTRÓNICOS COMUNIDAD DE MADRID, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio

- **Justificación y objeto de la modificación:** El servicio FORMULARIOS ELECTRÓNICOS es un **servicio continuo crítico** en la competencia obligada y estratégica de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios electrónicos al ciudadano, particularmente para la prestación del servicio REGISTRO ELECTRÓNICO, desde el que los ciudadanos y empresas presentan telemáticamente solicitudes y escritos a la Comunidad de Madrid.

El crecimiento del canal electrónico durante el año 2020 fue muy destacado, con un incremento del 50% de solicitudes presentadas a través de este canal respecto al año 2019.

El año 2021 ha confirmado el **cambio de tendencia de crecimiento**, previéndose que continúe en siguientes años, en tanto las circunstancias acaecidas han afianzado en la sociedad de la relación electrónica con la Administración de la Comunidad de Madrid.

Correspondiéndose con estas circunstancias, el servicio ha experimentado un **crecimiento destacado en el año 2021**, que se ha mostrado tanto en número de peticiones por parte de los Órganos de la C.M. de nuevas construcciones de impresos, como en esfuerzo requerido por parte del equipo técnico para atender esas construcciones.

Como referencia cuantitativa, durante el primer cuatrimestre de este año se computaron un incremento de demanda de construcciones de un 209% y un crecimiento conjunto de esfuerzo próximo al 30% respecto al mismo periodo del año anterior:

	1er CUATRIMESTRE 2020		1er CUATRIMESTRE 2021		CRECIMIENTO	
	Nº formularios	Esfuerzo (h)	Nº formularios	Esfuerzo (h)	Nº formularios	Esfuerzo (h)
CONSTRUCCIONES	88	528	272	1.632	209%	29%
RECONSTRUCCIONES	591	1.182	289	578	-51%	

Considerando tanto los datos empíricos como la previsión de continuidad e incluso aumento de este crecimiento como consecuencia del continuo cambio de tendencia en el uso de la Administración Electrónica, Madrid Digital está obligada a **redimensionar** consecuentemente y con anticipación los recursos que sostienen el servicio Oficina de formularios, entre ellos los contratos que atienden la producción, **“Lote 1 – Construcción de formularios”** y **“Lote 2 – Soporte de producto GFORMS CM de definición de formularios”**, a fin de asegurar una capacidad suficiente de los mismos.

Así, siguiendo un criterio responsable de anticipación y un principio de eficiencia en la gestión, se determina la necesidad de **coincidir la prórroga del servicio con una ampliación del presupuesto de ambos servicios con una capacidad presupuestaria suficiente** para cubrir el crecimiento de servicio esperado, que se confirma como mínimo en un 30% y se estima pueda alcanzar el 50%.

La necesidad expuesta de ampliación del contrato se justifica entre las **condiciones de modificación no previstas** reconocidas en el **Artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, conforme a la siguiente argumentación

- Como se ha justificado en párrafos anteriores, la necesidad de modificación surge de una **circunstancia sobrevenida que no fue posible prever** en fase de definición del contrato, en tanto el **cambio no esperado de tendencia de crecimiento del servicio** se ha producido en fecha posterior a la preparación del contrato. Se responde así a la condición recogida en el **Artículo 205 Apartado 2 b) 1º**.
- Se confirma que **la modificación no altera la naturaleza global del contrato**, tal y como se establece como condición en el **Artículo 205 Apartado 2 b) 2º**, confirmándose acotada a un incremento de capacidad de un Sub-servicio previsto en contrato para asegurar la prestación del servicio de Pago Electrónico, motivación y naturaleza principal del contrato.
- Por último, conforme a los datos presupuestarios expuestos en párrafos anteriores, se confirma también el **cumplimiento de la condición presupuestaria** establecida en el **Artículo 205 Apartado 2 b) 3º**, según el cual **la modificación no debe alterar su cuantía en una cantidad superior al 50% del precio inicial, IVA excluido**.

El impulso de la Administración Digital sigue siendo uno de los focos estratégicos de la CM. Esta estrategia justifica y avala las medias dirigidas a dar **continuidad y a mejorar los servicios electrónicos, entre ellos, destacado, el servicio FORMULARIOS ELECTRÓNICOS**.

- **Plazo de ejecución de la prórroga y modificación:** El plazo de ejecución será de **VEINTICUATRO MESES**, comprendidos entre el día **1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2023**.
- **Importe máximo de la prórroga y modificación:** El importe máximo de la prórroga y modificación del **LOTE 1** asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (271.407,77- €), IVA incluido**, según el siguiente desglose:

PRÓRROGA:

Lote 1 - FASE 2	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
Base Imponible	6.257,66 €	75.091,97 €	68.834,31 €	150.183,94 €

MODIFICACIÓN:

Adicionalmente, con la justificación expuesta, se requiere **incrementar el importe de la partida variable** en los términos y cuantías que se exponen en los siguientes desgloses de esfuerzo y presupuestarios:

Tareas sobre los formularios	Nº Actuaciones adicionales estimadas	Horas/Actuación	Total Horas necesarias
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	695	3	2.085
RECONSTRUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	2.201	1	2.201

SOPORTE SEGUIMIENTO JEFATURA PROYECTO			
Perfiles Profesionales	Precio/ Hora	Horas	Importe (IVA no incluido)
Jefe de proyecto	34,00 €	38	1.292,00 €
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN			
Perfiles Profesionales	Precio/Hora	Horas (*)	Importe (IVA no incluido)
Arquitecto de Contenidos	19,55 €	521	10.185,55 €
Analista Programador	19,55 €	521	10.185,55 €
Programador	14,45 €	1.042	15.056,90 €
Totales Diseño y Construcción			35.428,00 €
RECONSTRUCCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Perfiles Profesionales	Precio/Hora	Horas (*)	Importe (IVA no incluido)
Arquitecto de Contenidos	19,55 €	550	10.752,50 €
Analista Programador	19,55 €	550	10.752,50 €
Programador	14,45 €	1.100	15.895,00 €
Totales Reconstrucción y Publicación			37.400,00 €

(*) Se estima 1 Arquitecto de Contenidos y 1 Analista Programador ambos al 50%, y 1 Programador, con dedicación del 100%

FASE 2 - TRABAJOS DE SERVICIO (RESUMEN MODIFICACIÓN)				
Tareas sobre los formularios	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Importe (IVA no incluido)
Soporte Seguimiento Jefatura Proyecto	53,83 €	646,00 €	592,17 €	1.292,00 €
Diseño Y Construcción	1.476,17 €	17.714,00 €	16.237,83 €	35.428,00 €
Reconstrucción Y Publicación	1.558,33 €	18.700,00 €	17.141,67 €	37.400,00 €
Importes Totales Modificación	3.088,33 €	37.060,00 €	33.971,67 €	74.120,00 €

PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

Lote 1 - FASE 2	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Totales
Prórroga	6.257,66 €	75.091,97 €	68.834,31 €	150.183,94 €
Modificación	3.088,33 €	37.060,00 €	33.971,67 €	74.120,00 €
Base Imponible	9.345,99 €	112.151,97 €	102.805,98 €	224.303,94 €
IVA 21%	1.962,66 €	23.551,91 €	21.589,26 €	47.103,83 €
Importe Total, IVA Incluido	11.308,65 €	135.703,88 €	124.395,24 €	271.407,77 €

- **Forma de pago de la prórroga y modificación:** Según lo establecido en la Cláusula 2ª de contrato suscrito con fecha 27 de noviembre de 2019.

En Sevilla a fecha de firma

Fdo.: Juan Navascués Fernández Victorio

NOTA: Este escrito debe ser firmado por el mismo apoderado que firmó el contrato original, o en su defecto, por otra persona cuya escritura de poder se encuentre bastantada por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y se acompañe, con el presente documento, una copia compulsada o legitimada de la misma y del bastanteo, así como de su D.N.I. o documento que lo sustituya.

CONFIDENCIAL JUAN NAVASCUES (R: A41414145) Firmado digitalmente por **CONFIDENCIAL** UAN NAVASCUES (R: A41414145) Fecha: 2021.11.22 13:49:25 +01 00

**SRA. CONSEJERA-DELEGADA DE LA AGENCIA
PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**